

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.006/2021.

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA CANCELAR EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2021-0007 COMPRA MENOR, "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, SEDE CENTRAL, EDIFICIO ING. MARCO RODRIGUEZ, ACUEDUCTOS RURALES Y ALMACÉN KILÓMETRO 18 (INAPA)".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, nueve (09) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras, Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a cancelar el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2021-0007**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de Enero del año 2021, fue publicado el Proceso por **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2021-0007, "SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, SEDE CENTRAL, EDIFICIO ING. MARCO RODRIGUEZ, ACUEDUCTOS RURALES Y ALMACÉN KILÓMETRO 18 (INAPA).**

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de Enero del año 2021, a las 02:00 pm, se cerró la Apertura de la Oferta Económica de proceso **INAPA-DAF-CM-2021-0007**, siendo visto por trece (13) proveedores, los cuales cotizaron, pero sus ofertas no cumplieron con todo lo requerido.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:


"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

INAPA-DAF-CM-2021-0007

er 

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar el proceso de compra **Menor, No. INAPA-DAF-CM-2021-0007, “SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN, SEDE CENTRAL, EDIFICIO ING. MARCO RODRIGUEZ, ACUEDUCTOS RURALES Y ALMACÉN KILÓMETRO 18 (INAPA)”**, debido a que las ofertas presentadas por los suplidores no cumplen con lo requerido. ➤

SEGUNDO: **ORDENA** la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los nueve (9) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



Claudia Alexandra Reyes Cruz
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones



Licdo. Santiago A. Duran Valenzuela
Dirección Administrativa.



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y
ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

MEMO D.A. D.A. No. 137/2021

3 de marzo del 2021

A la : **Licda. Claudia A. Reyes**
Encargada Depto. Compras y Contrataciones

Vías : **Licdo. Santiago A. Duran**
Director Administrativo

Asunto : Recomendación Técnica

Anexo : Memo DCC-0225/2021 y sus anexos
Evaluación Técnica



Por medio de la presente, le remitimos la recomendación técnica para el servicio de fumigación para las instalaciones de la institución, sede central, edificio Ing. Marco Rodríguez, acueductos rurales y almacén kilómetro 18 (INAPA).

Propuestas	Recomendación
1.Eco Plagas Fumi Express, SRL	No Cumple
2.Agrofumigadora del Sur Afumisur, EIRL	No Cumple
3.D' Aqui Pest Control, SRL	No Cumple
4.Ecofumigadora EGA, SRL	No Cumple
5.Fumimax Control de Plagas, SRL	No Cumple
6.E&R Fumiplag Pest Control, SRL	No Cumple
7.Mejía Prado Pest Control, SRL	No Cumple

8.Fumismart, SRL	No Cumple
9.Dita Services, SRL	No Cumple
10.Maximum Pest Control, SRL	No Cumple
11.MC Exterminadores, SRL	No Cumple
12. Fundación Dominicana Para el Desarrollo Integral	No Cumple
13.Fumigadora La Excelencia Mirelis, SRL	No Cumple

Para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,


Licdo. Octavio A. De La Maza C.
Encargado Administrativo
OM/cf

